

Instituto Nacional de Cancerología**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-12NBV-19-0203-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 203

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,391,354.3	2,378,224.8
Muestra Auditada	2,302,103.3	1,330,162.1
Representatividad de la Muestra	96.3%	55.9%

El universo de ingresos reportado por el Instituto Nacional de Cancerología en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023 por un total de 2,391,354.3 miles de pesos, dividido en 2,244,688.1 miles de pesos de los recursos transferidos por el Gobierno Federal por concepto de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", y 146,666.2 miles de pesos de los recursos propios del Instituto por concepto de Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, de los cuales se revisó una muestra por 2,302,103.3 miles de pesos, el 96.3% del total.

El universo de egresos reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 por un total de 2,378,224.8 miles de pesos, dividido en 1,000,193.5 miles de pesos de Servicios Personales; 853,674.6 miles de pesos de Materiales y Suministros; 519,718.7 miles de pesos de Servicios

Generales, y 4,638.0 miles de pesos de Inversión Pública, la muestra seleccionada fue por 1,330,162.1 miles de pesos, el 55.9% del total.

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DEL INCAN, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,244,688.1	2,244,688.1	100.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y +Otros Ingresos	<u>146,666.2</u>	<u>57,415.2</u>	<u>39.1</u>
Total de ingresos	2,391,354.3	2,302,103.3	96.3
Egresos			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	1,000,193.5	1,000,193.5	100.0
Materiales y Suministros	853,674.6	199,028.1	23.3
Servicios Generales	<u>519,718.7</u>	<u>130,940.5</u>	<u>25.2</u>
Subtotal	2,373,586.8	1,330,162.1	56.0
Inversión Pública	<u>4,638.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total de egresos	2,378,224.8	1,330,162.1	55.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2023 del INCAN.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1946, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el Sector Salud; su objeto principal en el campo de las neoplasias es la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados, y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

Las principales actividades del INCAN son:

- Brindar atención médica especializada a enfermos oncológicos, al ser un centro de referencia y órgano rector del cáncer.
- Dirigir sus acciones a la atención de pacientes no derechohabientes de la seguridad social provenientes de todo el país.
- Realizar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias, en cumplimiento de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

La prestación de los servicios de atención médica de alta especialidad, los medicamentos y demás insumos asociados, que otorga el Instituto se realiza bajo criterios de gratuidad, universalidad, igualdad e inclusión. Asimismo, el INCAN dirige su política institucional al otorgamiento de servicios con eficiencia, calidad y calidez con un enfoque multidisciplinario en los procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que durante 2023 el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Además, se analizó la información y documentación proporcionada por el INCAN, con lo cual se determinó lo siguiente:

Ambiente de control

El INCAN se rige por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Estatuto Orgánico; y se apegó al Código de Ética de la Administración Pública Federal (APF).

El INCAN actualizó el Código de Conducta y fue publicado en mayo de 2023; tiene como objeto la implementación de las acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 28 de diciembre de 2020. Asimismo, tiene establecidos un Comité de Ética y un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), cuyo propósito es apoyar la toma de decisiones para reducir la probabilidad de actos contrarios a la integridad y de transparencia gubernamental.

El Instituto contó con manuales, políticas y lineamientos en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las diversas áreas y unidades administrativas.

Administración de riesgos

El Instituto elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se proporcionaron los reportes de avances trimestrales y las evidencias de que fueron reportados en el Sistema de Control Interno (SICOIN) de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con la normativa.

El INCAN contó con el “Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología”, en el que se establecieron los objetivos y las metas estratégicos. Además, elaboró el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, el cual incluyó la alineación con las Prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales; la misión y visión; la problemática y situación institucional; el análisis FODA¹, y el desempeño estratégico institucional.

Actividades de control

El INCAN contó con manuales, procedimientos, políticas y lineamientos para regular los procesos operativos, sin embargo, en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y la Prestación de Servicios (POBALINES) se observó que los formatos de los procedimientos para el pago de nómina y a proveedores y contratistas no están actualizados, en incumplimiento del numeral 19 “Dirección de Administración”, apartado “Funciones”, g del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología, y de los “Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Baja de Normas Internas del Instituto Nacional de Cancerología”.

Información y comunicación

El INCAN contó con sistemas de información y comunicación que le permiten reportar aspectos relevantes derivados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional; con el Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera; contó con un portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC); con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación; licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicación y con el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.

Supervisión

El INCAN estableció metas y objetivos mediante indicadores de desempeño estratégicos, determinó posibles riesgos en el PTAR, estableció acciones para mitigarlos y dio seguimiento a los acuerdos en las sesiones del COCODI; llevó a cabo autoevaluaciones de control interno en las que identificó elementos de riesgo y sus acciones preventivas y correctivas; además, elaboró la matriz de criterios adoptados para la selección de procesos prioritarios (sustantivos y administrativos). Sin embargo, el Instituto no realizó auditorías externas a la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relacionados con las actividades enfocadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, en incumplimiento del artículo segundo, norma quinta

¹ Análisis FODA: Herramienta de estudio de la situación de una empresa, institución, proyecto o persona, analizando sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada.

“Supervisión y Mejora Continua”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la que fue aprobada la actualización de las “Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” y acreditó las acciones para la actualización de los procedimientos de pago a proveedores y contratistas, y del pago de nómina. Asimismo, el INCAN acreditó contar con certificados expedidos por entidades externas que realizaron evaluaciones a sus principales procesos; con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

El Instituto acreditó contar con controles internos para el logro de sus objetivos los cuales se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, de conformidad con las respuesta al cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación elaborados con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; asimismo llevó a cabo la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la prestación de Servicios (POBALINES) y los procedimientos para el pago de nómina y para el pago a proveedores y contratistas y contó con certificados expedidos por entidades externas que realizaron evaluaciones a sus principales procesos.

2. Presentación en la Cuenta Pública

El 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud informó al Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) el techo del gasto presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, y el 15 de diciembre de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Calendario de Presupuesto autorizado por un monto de 2,103,673.3 miles de pesos, que correspondió a los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (recursos federales).

A. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos 2023, el INCAN reportó ingresos por 2,244,688.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS CUENTA PÚBLICA DEL INCAN, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,103,673.3	141,014.8	2,244,688.1	2,244,688.1	2,244,688.1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	<u>180,000.0</u>	<u>0.0</u>	<u>180,000.0</u>	<u>146,666.2</u>	<u>146,666.2</u>
Totales	2,283,673.3	141,014.8	2,424,688.1	2,391,354.3	2,391,354.3

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública del INCAN, 2023.

Con el análisis de los ingresos del INCAN se comprobó que los 2,391,354.3 miles de pesos del monto devengado coincidieron con el monto recaudado.

Los ingresos por Transferencia del Gobierno Federal se ampararon en 5,121 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 2,272,834.1 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se realizaron 76 reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 28,146.0 miles de pesos, de lo que resultó un total de 2,244,688.1 miles de pesos, los cuales se registraron en la cuenta contable 4.2.2.0.0.0.0 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", y coincidieron con los ingresos reportados en los estados financieros dictaminados del INCAN del ejercicio 2023, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos (ingresos propios) provenientes de los servicios que presta el INCAN por 146,666.2 miles de pesos, reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, se revisaron 57,415.20 miles de pesos, el 39.1%, conforme a lo siguiente:

➤ Servicios subrogados

Se constató que los ingresos por servicios subrogados por 49,145.5 miles de pesos se captaron derivado de los instrumentos jurídicos suscritos con las entidades siguientes:

- i) El Sistema de Transporte Colectivo Metro por 29,189.0 miles de pesos.
- ii) El Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas "Vida Mejor" por 9,337.6 miles de pesos.
- iii) El Gobierno de la Ciudad de México por 4,220.0 miles de pesos.
- iv) El Hospital Dr. Belisario Domínguez Plasencia por 3,826.7 miles de pesos.
- v) El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla por 2,572.2 miles de pesos.

De lo anterior se revisó una muestra de la cual se verificó que se expidieron 63 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 49,145.5 miles de pesos, monto cobrado conforme a lo pactado en los convenios de subrogación, cumpliendo con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y que los importes se correspondieron con los depósitos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos en las cuentas bancarias del INCAN en el Banco Santander, S.A., en cumplimiento de la normativa.

➤ Productos financieros

Los ingresos por el concepto de productos financieros, que totalizaron 8,269.7 miles de pesos, correspondieron a los rendimientos generados por la inversión de las disponibilidades de sus recursos propios en fondos de inversión en valores gubernamentales, los cuales se registraron en seis contratos de inversión asociados a las cuentas productivas del INCAN en el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Los productos financieros por 8,269.7 miles de pesos correspondieron a los rendimientos generados por la inversión de disponibilidades en fondos de inversión en valores gubernamentales, los cuales se registraron en seis contratos de inversión asociados a las cuentas productivas del INCAN en el Banco Santander (México), S.A.

B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 se reportó lo siguiente:

PRESUPUESTO DEL INCAN, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Aprobado	Aumentos y disminuciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	889,627.2	110,566.3	1,000,193.5	1,000,193.5	1,000,193.5
2000	Materiales y Suministros	585,355.8	277,941.3	863,297.1	853,674.6	853,674.6
3000	Servicios Generales	325,599.3	230,960.2	556,559.5	519,718.7	519,718.7
6000	Inversión Pública	0.0	4,638.0	4,638.0	4,638.0	4,638.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	<u>483,091.0</u>	<u>-483,091.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
	Totales	2,283,673.3	141,014.8	2,424,688.1	2,378,224.8	2,378,224.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, y ampliaciones y reducciones presupuestarias proporcionadas por el INCAN.

Se comprobó que los egresos presupuestarios por 2,378,224.8 miles de pesos se conciliaron con los egresos contables presentados en los Estados Financieros Dictaminados de 2023; no obstante, fueron registrados en las cuentas contables 5.1.1 "Servicios Personales", 5.1.2

“Materiales y Suministros”, 5.1.3 “Servicios Generales” y 5.1.6 “Inversión Pública”, la cantidad de 3,052,806.9 miles de pesos.

De acuerdo con la conciliación contable presupuestaria presentada en las notas a los estados financieros, la diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos presupuestarios	2,378,224.8
(-) Egresos presupuestarios no contables	
Materiales y suministros	1,074,566.8
Otros egresos presupuestarios no contables	79,085.8
(+) Gastos contables no presupuestales	
Estimaciones, depreciaciones y deterioros	27,305.2
Disminución de inventarios	1,474,451.2
Otros gastos	622.5
Otros gastos contables no presupuestarios	<u>325,855.8</u>
(=) Total Gastos contables	<u>3,052,806.9</u>

FUENTE: Conciliación de Egresos Contable-Presupuestal del ejercicio 2023, proporcionada por el INCAN.

La diferencia entre los egresos presupuestarios y los egresos presupuestarios no contables correspondió al efecto neto del registro por 1,153,652.6 miles de pesos para la adquisición de materiales y suministros médicos, y gastos contables por 1,828,234.7 miles de pesos por concepto de Estimaciones, depreciaciones y deterioros, Provisiones, Disminución de inventarios y Otros gastos, los cuales no tienen un efecto presupuestario.

C. Contratos

El INCAN informó que realizó pagos por la suscripción de contratos de bienes y servicios por 953,044.4 miles de pesos, por lo que se seleccionó una muestra de 19 instrumentos jurídicos por 329,968.6 miles de pesos, el 34.6% del total, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS DEL INCAN, 2023

(Miles de pesos)

C.	Número	Proveedor	Tipo	Monto pagado al 31/12/2023
Capítulo 2000 Materiales y Suministros				
1	P23-000026, P23-000027, P23-000028, P23-000034 y P23-000038	Logística Alimentaria Maxfran, S.A de C.V.	LP	42,836.2
2	P23-000262	Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	LP	35,994.0
3	P23-000142	Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	AD	23,601.0
4	P23-000296	Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	AD	22,286.3
5	P23-000059	Suministros Médicos del Centro, S.A. de C.V.	LP	17,883.0
6	P23-000068	Bodist, S.A. de C.V.	LP	12,960.4
7	P23-000065	Abalat, S.A. de C.V.	LP	10,741.8
8	P23-000103	Distribuidora Edward, S.A. de C.V.	LP	10,145.1
9	P23-000029, P23-000031	Persona Física 1	LP	9,827.2
10	P23-000069	Calidad, Salud y Diagnóstico, S.A., de C.V.	LP	6,450.6
11	P23-000061	Fármacos San Pablo, S.A. de C.V.	AD	<u>6,302.5</u>
		Subtotal		199,028.1
Capítulo 3000 Servicios Generales				
12	INCAN-CC-SRM-SERV-002-2023	Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	AD	39,315.4
13	INCAN-AD-SRM-SERV-085-2023	Electrónica y Medicina, S.A.	AD	28,378.0
14	INCAN-LPN-SRM-SERV-007-2023	Servisan, S.A. de C.V.	LP	24,483.3
15	INCAN-AD-SRM-SERV-076-2023	Philips México Comercial, S.A de C.V.	AD	9,050.0
16	INCAN-AD-SRM-SERV-036-2023	Bodist, S.A. de C.V.	AD	7,979.8
17	INCAN-LPN-SRM-SERV-016-2023	SIMEC Servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.	LP	7,455.1
18	INCAN-LPN-SRM-SERV-019-2023	Galmar Proyectos Integrales, S. de R.L. de C.V.	LP	7,198.8
19	INCAN-CC-SRM-SERV-001-2023	Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	AD	<u>7,080.1</u>
		Subtotal		130,940.5
		Total		<u>329,968.6</u>

FUENTE: Base de contratos proporcionada por el INCAN.

AD: Adjudicación directa.

LP: Licitación pública.

De la revisión efectuada se comprobó que el registro contable y presupuestal de los pagos se realizó en cumplimiento de la normativa y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Además se verificó que al momento de la contratación los proveedores revisados no estuvieron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública, no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación de abstenerse de contratar a dichos proveedores, ni se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que a la fecha de la suscripción de los contratos éstos no se encontraban inhabilitados, ni sancionados, en cumplimiento de la normativa.

El análisis de cada contrato revisado se presenta en los resultados del 4 al 21 del presente informe.

3. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, el INCAN reportó 1,000,193.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, en las partidas siguientes:

GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES DEL INCAN EN 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliación / Reducción	Modificado	Devengado	Pagado
Remuneraciones al personal de carácter permanente	293,868.8	8,428.1	302,296.9	302,296.9	302,296.9
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,025.5	43,184.3	47,209.8	47,209.8	47,209.8
Remuneraciones adicionales y especiales	212,585.0	29,146.3	241,731.3	241,731.3	241,731.3
Seguridad social	83,742.6	-4,152.2	79,590.4	79,590.4	79,590.4
Otras prestaciones sociales y económicas	262,769.1	12,616.3	275,385.4	275,385.4	275,385.4
Pago de estímulos a servidores públicos	<u>32,636.2</u>	<u>21,343.5</u>	<u>53,979.7</u>	<u>53,979.7</u>	<u>53,979.7</u>
Totales	889,627.2	110,566.3	1,000,193.5	1,000,193.5	1,000,193.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023.

El INCAN contó con una estructura orgánica autorizada y registrada de 1,851 empleados, de los cuales 306 correspondieron al personal de confianza, y 1,545 al personal de base, en cumplimiento al Analítico de Plazas y Remuneraciones para la Administración Pública Federal del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023.

Se analizó la base de datos del pago de las remuneraciones en la que se consideraron los sueldos, las compensaciones, los quinquenios, las primas vacacionales, los aguinaldos, el catálogo de percepciones y deducciones, y los tabuladores de sueldos y salarios, y se comprobó lo siguiente:

- No se realizaron pagos por remuneraciones superiores a las establecidas para el Presidente de la República.
- El pago de sueldos, la compensación garantizada y las prestaciones se realizaron de acuerdo con la normativa y coincidieron con los tabuladores de sueldos y salarios establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para 2023.
- Se identificaron nueve pagos a siete empleados por 76.6 miles de pesos, por concepto de sueldo con fechas posteriores a las de su baja, correspondientes al pago de la parte proporcional por finiquito y aguinaldos, suspensiones, renunciaciones; al pago del retroactivo del incremento salarial del trabajador, y a pagos por fallecimiento de un trabajador, de

los cuales la entidad proporcionó los oficios mediante los que se solicitaron la cancelación de los pagos y los recibos de nómina, con lo que se aclaró lo observado.

Expedientes de personal

Se revisaron los expedientes laborales de 100 servidores públicos, a fin de verificar que contaran con la documentación personal como la identificación oficial, el acta de nacimiento, el comprobante de domicilio, la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, el curriculum vitae, el comprobante del último grado de estudios, la solicitud de empleo, la declaración de la situación patrimonial y de intereses, la compatibilidad de empleo, la constancia de evaluación y el Formato de Nombramiento y/o Movimiento de Personal (FOMOPE). Se constató que los expedientes contaron con la documentación personal y laboral, en cumplimiento de la normativa.

Registro de asistencia

A fin de verificar la asistencia a laborar del personal del INCAN, se revisó selectivamente el registro de asistencia de 100 trabajadores de las quincenas 4, 8, 15 y 19 correspondientes a los periodos del 16 al 29 de febrero, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de agosto y del 1 al 15 de octubre de 2023, de los cuales 34 trabajadores estaban adscritos al Departamento de Enfermería, 10 al Departamento de Servicios, 6 al Departamento de Alimentos, Comedor y Cocina, 5 al Departamento de Radiodiagnóstico, y los otros 45 a diferentes Subdirecciones y Departamentos del Instituto; del análisis se obtuvo lo siguiente:

- Contó con normatividad interna como manuales o lineamientos para el control de la asistencia del personal a fin de asegurar el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo.
- El INCAN acreditó la asistencia de los empleados o, en su caso, la autorización de su ausencia, conforme a la normativa.

No obstante:

- Se realizaron 7,692 pagos mediante cheque, a los beneficiarios de pensión alimenticia, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el INCAN proporcionó 64 oficios notificados al personal con la finalidad de que su pago de nómina se realice mediante transferencia bancaria, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN reportó 1,000,193.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de los que se constató que no se realizaron pagos de

remuneraciones superiores a las que percibe el Presidente de la República, no se realizaron pagos a trabajadores posteriores a su fecha de baja, los expedientes del personal se integraron con la documentación personal y laboral requerida, realizó 7,692 pagos mediante cheque de los que acreditó que realizó las gestiones para que el personal reciba su pago de nómina mediante transferencias bancarias.

4. Revisión del contrato número “P23-000026, P23-000027, P23-000028 y P23-000034” con Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.

El 28 de febrero de 2023, la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitió la requisición de bienes de consumo del “Grupo I Abarrotes, Grupo II Cremería, Carnes Frías, Lácteos y Congelados, Grupo III Carnes de Res y Cerdo, Grupo IV Carne de Pollo, Grupo V Pescado, Grupo VI Frutas y Verduras, Grupo VII Pan de Dulce Personal, Grupo VIII Pan de Dulce Pacientes, Grupo IX Chile Seco, Grupo X Semipreparados, Grupo XI Tortillas, Grupo XII Helados, Grupo XIII Pan de Caja por lo que se realizó una investigación de mercado en la que se concluyó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; sin embargo, la investigación de mercado carece de fecha y firma de quien la elaboró, además no acreditó que ésta se realizó con la información de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 6 de marzo de 2023 se publicó la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-N-50-2023. El 10 de marzo de 2023 se emitió el acta de la Junta de aclaraciones, el 16 de marzo de 2023 se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones, y se realizó la evaluación correspondiente. El 23 de marzo de 2023 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicaron las partidas “Grupo I Abarrotes”, “Grupo II Cremería, Carnes Frías, Lácteos y Congelados”, “Grupo III Carnes de Res y Cerdo”, “Grupo IX Chile Seco” y “Grupo XIII Pan de Caja” a la persona moral Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.

El 5 de abril de 2023, el INCAN suscribió con Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V., el contrato abierto número “P23-000026, P23-000027, P23-000028 y P23-000034”, por un importe mínimo de 20,374.7 miles de pesos y un máximo de 50,970.7 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado al “Grupo I Abarrotes” y “Grupo XIII Pan de Caja” por un monto mínimo de 55.9 miles de pesos y un monto máximo de 139.7 miles de pesos, ambos con el IVA, con una vigencia del 23 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió 104 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 51,110.4 miles de pesos, con los impuestos incluidos, de los cuales el INCAN pagó 50,179.0 miles de pesos mediante 27 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y 931.4 miles de pesos mediante transferencia bancaria. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Se acreditó el suministro de los bienes con los registros de entrada al almacén de víveres, los cuales contaron con las firmas de conformidad del personal del almacén.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, El instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5², con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria; emitió las actas de la junta de aclaraciones y la de Apertura y de Proposiciones; realizó la evaluación y dictaminó la adjudicación del contrato al proveedor Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-N-50-2023 para la adquisición de bienes de consumo de los grupos: I Abarrotes, II Cremería, III Carnes Res y Cerdo, IX Chile seco y XIII Pan de caja, requeridos para el servicio de alimentación del Instituto, por lo que suscribió el contrato número P23-000026, P23-000027, P23-000028, P23-000034 en el que se pagó 51,110.4 miles de pesos, y contó con los registros de entrada al almacén de víveres firmados por el personal del almacén; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se formalizó y que se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

5. Revisión del Contrato número P23-000262 con Hi Tec Medical, S.A. de C.V.

El 16 de junio de 2023, la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitió la requisición para “la adquisición de material de curación e insumos médicos con equipos en comodato para el ejercicio 2023”. El 17 de agosto de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública de carácter Internacional abierta y medio electrónico núm. LA-12-NBV-012NBV001-I-225-2023, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 4 de septiembre de 2023 se emitió el acta de la junta de aclaraciones, y el 12 de septiembre de 2023, el Acta de Apertura y de Proposiciones, y se realizó la evaluación correspondiente. El 28 de octubre de 2023 se emitió el acta de notificación de fallo, con la cual se adjudicó el servicio a Hi Tec Medical, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, el Instituto no acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

² Formato FO-CON 5: Formato vigente establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para plasmar el resultado de la Investigación de Mercado.

El 19 de octubre de 2023 se suscribió con el proveedor Hi Tec Medical, S.A. de C.V., el contrato abierto para la adquisición de material número P23-000262 por un importe mínimo de 36,542.5 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un importe máximo de 89,414.4 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

El 20 de diciembre de 2023 se suscribió el primer convenio modificatorio número P23-000262-0001, para ampliar la vigencia del 5 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 36,072.4 miles de pesos, con IVA, por lo que el INCAN realizó el pago por 35,994.5 miles de pesos mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y el registro del pasivo por 77.9 miles de pesos con IVA, el cual se pagó en 2024. Además, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En relación con la entrega y cierre del contrato, el INCAN proporcionó las entradas y las salidas de almacén, así como el requerimiento de los bienes del almacén del área médica, firmados y sellados por los responsables de las áreas. Se constató la recepción de los productos y equipos en comodato con las remisiones y los resguardos correspondientes.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, El instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria; emitió las actas de la junta de aclaraciones y de la apertura y de proposiciones; realizó la evaluación y adjudicó el contrato al proveedor Hi Tec Medical, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública núm. LA-12-NBV-012NBV001-I-225-2023 para la adquisición de material de curación e insumos médicos con equipos en comodato para el ejercicio 2023, por lo que suscribió el contrato P23-000262-0001, por el cual pagó 35,994.5 miles de pesos, con IVA, y acreditó la prestación del servicio mediante las entradas y salidas del almacén de los insumos; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

6. Revisión del contrato número P23-000142 con Hi Tec Medical, S.A. de C.V.

El 16 de junio de 2023, la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) solicitó la contratación directa por excepción a la licitación para atender la eventualidad en el tiempo requerido para “Proporcionar la

adquisición de material de curación e insumos médicos 2 meses”, para cubrir las necesidades inmediatas y dar continuidad a los tratamientos de los pacientes. El Instituto emitió el dictamen de la adjudicación directa por caso fortuito con el argumento de que el proveedor Hi Tec Medical, S.A. de C.V., ofertó el mejor precio y las mejores condiciones disponibles en el mercado en el menor tiempo para atender la eventualidad. En cumplimiento de los artículos 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción V, de su Reglamento. El 21 de julio de 2023 se suscribió con el proveedor Hi Tec Medical, S.A. de C.V., el contrato abierto para la adquisición de material número P23-000142 por un importe mínimo de 11,599.8 miles de pesos, incluido el IVA, y un importe máximo de 23,601.1 miles de pesos, con IVA, con una vigencia del 10 de julio al 10 de septiembre de 2023.

Respecto del pago por la adquisición de material e insumos médicos, el proveedor emitió dos Comprobantes Digitales por Internet (CFDI) por un total de 23,601.1 miles de pesos, con IVA, por lo que el INCAN realizó el pago por la misma cantidad mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En relación con la entrega y el cierre del contrato, el INCAN proporcionó las entradas y salidas, y el requerimiento de almacén del área médica, firmados y sellados por los responsables de las áreas. Asimismo, se revisaron las remisiones y se constató la recepción de los productos y equipos en comodato.

En conclusión, el INCAN realizó el procedimiento de adjudicación directa para “la adquisición de material de curación e insumos médicos 2 meses”, del cual dictaminó que el proveedor Hi Tec Medical, S.A. de C.V., acreditó la excepción a la licitación pública por caso fortuito o fuerza mayor, por el cual suscribió el contrato número P23-000142. El Instituto pagó al proveedor 23,601.1 miles de pesos, con IVA, y acreditó la prestación del servicio mediante las entradas y salidas al almacén.

7. Revisión del contrato número P23-000296 con Hi Tec Medical, S.A. de C.V.

El 17 de agosto de 2023 el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) publicó la convocatoria al procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-I-225-2023 para la adquisición de material de curación e insumos médicos con equipos en comodato, la cual se declaró desierta debido a que el Instituto determinó que las cotizaciones presentadas no cumplieron con las condiciones de precio y plazo establecidas en la convocatoria.

Por lo anterior, el 5 de octubre de 2023, el INCAN publicó en Compranet el procedimiento de adjudicación directa número AA-12-NBV-012NBV001-I-293-2023 para “la adquisición de 192 partidas desiertas de material de curación e insumos médicos”. El 10 de octubre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales del INCAN emitió el dictamen de adjudicación directa a favor del proveedor Hi Tec Medical, S.A. de C.V., por haber presentado la

cotización con las mejores condiciones de calidad y precio disponibles en el mercado. En cumplimiento de los artículos 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción VI, de su Reglamento.

El 27 de octubre de 2023 se suscribió con el proveedor Hi Tec Medical, S.A. de C.V., el contrato abierto para la adjudicación directa internacional número P23-000296 por un importe mínimo de 22,186.0 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un importe máximo de 55,027.3 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

Respecto del pago por la adquisición de material e insumos médicos, el proveedor emitió siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 22,286.4 miles de pesos, con IVA, por lo que el INCAN realizó el pago por la misma cantidad mediante la emisión de cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 22,010.9 miles de pesos, y una transferencia bancaria por 275.5 miles de pesos. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En relación con la entrega y el cierre del contrato, el INCAN proporcionó las entradas, las salidas y el requerimiento de bienes del almacén del Área Médica firmados y sellados por los responsables de las áreas. Además, se revisaron las remisiones y se constató la recepción de los productos y equipos en comodato.

En conclusión, se observó que el INCAN realizó la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de 192 partidas desiertas de material de curación e insumos médicos, y pagó a Hi Tec Medical, S.A. de C.V., un total de 22,286.4 miles de pesos, con IVA. Asimismo, el Instituto comprobó la prestación del servicio mediante las entradas y salidas al almacén.

8. Revisión del contrato número P23-000059 con Suministros Médicos del Centro, S.A. de C.V.

El 9 de febrero de 2023, el Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitió la requisición para la adquisición de medios de contraste. El 4 de abril de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-I-70-2023 para la adquisición del grupo I "Medios de contraste del Instituto Nacional de Cancerología", en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 12 de abril de 2023 se emitió el acta de la junta de aclaraciones, y el 18 de abril de 2023 se presentó el acta de apertura y de propuestas de tres proveedores participantes. La evaluación se realizó por puntos y porcentajes, y el 28 de abril de 2023 se emitió el fallo a favor de la empresa Suministros Médicos del Centro, S.A. de C.V., mediante el cual se le adjudicó el contrato número P23-000059, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información proporcionada, se constató que la entidad no acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado contara con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 10 de mayo de 2023 se suscribió con el proveedor Suministros Médicos del Centro, S.A. de C.V., el contrato número P23-000059 por un importe mínimo de 8,354.3 miles de pesos, y un máximo de 20,885.8 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 28 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 17,883.0 miles de pesos, con el IVA, los cuales el INCAN pagó mediante ocho Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 17,155.2 miles de pesos, y una transferencia bancaria por 727.8 miles de pesos, los cuales se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se comprobó que el INCAN acreditó la adquisición de los bienes con las entradas y salidas de almacén, así como el requerimiento de los bienes de almacén del área médica firmados y sellados por los responsables de las áreas. Con las remisiones y facturas del proveedor se constató la recepción de los medios de contraste radiológico hidrosoluble y para resonancia magnética.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, El instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria; emitió las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones; realizó la evaluación y adjudicó el contrato al proveedor Suministros Médicos del Centro, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-I-70-2023 para la adquisición del Grupo I "Medios de contraste del Instituto Nacional de Cancerología" para el ejercicio 2023, por los que pagó 17,883.0 miles de pesos, con IVA, y acreditó la prestación del servicio mediante las entradas y salidas al almacén; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

9. Revisión del Contrato número P23-000068 con Biodist, S.A. de C.V.

El 28 de febrero de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitió la requisición para “la adquisición de pruebas para el laboratorio clínico, con equipos en comodato”. El 5 de abril de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública internacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-I-81-2023, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 19 de abril de 2023 se realizó el Acta de Junta de Aclaraciones, y el 28 de abril de 2023 se presentó el Acta de Apertura y de Propositiones; se evaluaron las propuestas, y el 12 de mayo de 2023 se emitió el acta de notificación de fallo de la licitación pública, con la cual se adjudicó el servicio a Biodist, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

El 6 de junio de 2023 se suscribió con el proveedor Biodist, S.A. de C.V., el contrato abierto plurianual para la adquisición de pruebas para el laboratorio clínico número P23-000068 por un importe mínimo para 2023 de 6,405.1 miles de pesos, y un importe máximo de 16,013.6 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Con el análisis de la información proporcionada, se comprobó que no se acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto del pago, el proveedor emitió 19 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 12,960.5 miles de pesos, con IVA, por lo que el INCAN realizó el pago por la misma cantidad mediante 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 12,959.3 miles de pesos, y una transferencia bancaria por 1.2 miles de pesos. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, conforme al importe y fecha presentados en la documentación, en cumplimiento de la normativa.

En relación con la entrega y cierre del contrato, el INCAN proporcionó las entradas de almacén de área médica, y se constató la recepción de los productos y equipos en comodato con las remisiones, las salidas de almacén y el requerimiento de bienes de Almacén de Área Médica, debidamente selladas y firmadas por los responsables de las áreas.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, El instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria, emitió las actas de la junta de aclaraciones y de la presentación y apertura de proposiciones, realizó la evaluación y adjudicó el contrato al proveedor Biodist, S.A de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-I-81-2023 para la adquisición de pruebas para el laboratorio clínico con equipos en comodato, por lo que suscribió el contrato número P23-000068 por 12,960.5 miles de pesos, con IVA, el cual pagó mediante 10 CLC y una transferencia bancaria por 1.2 miles de pesos. Además, el Instituto contó con las entradas y salidas al almacén de los productos y equipos en comodato; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

10. Revisión del contrato número P23-000065 con Abalat, S.A. de C.V.

El 15 de marzo de 2023, el Departamento de Laboratorio Clínico del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitió la requisición para la contratación de la entrega de reactivos, material de toma de muestra, control de calidad y equipos en comodato. El 5 de abril de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-I-80-2023 para la adquisición de pruebas para el Departamento de Hematología y Banco de Sangre, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 18 de abril de 2023 se realizó el acta de la junta de aclaraciones, el 26 de abril de 2023 se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se evaluaron. El 4 de mayo de 2023 se emitió el fallo en el que se adjudicó a la empresa Abalat, S.A. de C.V., el contrato número P23-000065 para la “adquisición de insumos para la realización de pruebas para el departamento de hematología y banco de sangre con equipo de comodato para las partidas 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13 y 14”, en cumplimiento de la normativa.

El 8 de junio de 2023 se suscribió con el proveedor Abalat, S.A. de C.V., el contrato abierto plurianual para la adquisición de pruebas para el departamento de hematología y banco de sangre número P23-000065 por un importe mínimo de 17,871.1 miles de pesos, y un máximo de 44,548.3 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 8 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Se constató que la contratación del bien contó con el estudio de la investigación de mercado, el registro de la convocatoria en CompraNet y su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como con el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo. Sin embargo, no se acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto del pago por la prestación del servicio, Abalat, S.A. de C.V., emitió 25 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 10,741.8 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales el INCAN pagó al proveedor en 2023

correspondientes a 25 CFDI, mediante 17 CLC por 9,309.2 miles de pesos y 1,432.6 miles de pesos en el pasivo, que se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se determinó que el INCAN acreditó la adquisición de los bienes con las entradas al almacén del área médica. Además, se constató la recepción del equipo en comodato y de los insumos para la realización de pruebas para el Departamento de Hematología y Banco de Sangre con las remisiones y facturas del proveedor, el informe de las pruebas realizadas y el requerimiento de los bienes de almacén, debidamente sellados y firmados por los responsables de las áreas.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria, emitió las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, realizó la evaluación y adjudicó el contrato al proveedor Abalat, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-I-80-2023 para la compra del Grupo I “Adquisición de insumos para la realización de pruebas para el Departamento de Hematología y Banco de Sangre con equipo de comodato para las partidas 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12,13 y 14”; realizó el pago por 10,741.8 miles de pesos, con IVA, y acreditó la recepción del equipo en comodato y de los insumos; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

11. Revisión del contrato número P23-000103 con Distribuidora Edward, S.A. de C.V.

El 17 de marzo de 2023, el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitió la requisición para la adquisición de material de limpieza para el ejercicio 2023. El 16 de mayo de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-N-113-2023 para la adquisición de material de limpieza, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 29 de mayo de 2023 se realizó el acta de la junta de aclaraciones, y el 6 de junio de 2023 se presentó el Acta de presentación y apertura de proposiciones; se evaluaron las propuestas, y el 13 de junio de 2023 se notificó el fallo en el que se adjudicó a la empresa Distribuidora Edward, S.A. de C.V., el contrato número P23-000103 para la adquisición de material de limpieza en el ejercicio 2023, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que la contratación del bien contó con el estudio de la investigación de mercado, el registro de la convocatoria en CompraNet y su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo.

El 28 de junio de 2023, el INCAN suscribió con el proveedor Distribuidora Edward, S.A. de C.V., el contrato abierto número P23-000103 por un importe mínimo de 4,055.3 miles de pesos, y un máximo de 10,145.2 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 14 de junio al 31 de diciembre de 2023.

Respecto del pago por la prestación del servicio, la empresa Distribuidora Edward, S.A. de C.V., emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 10,145.1 miles de pesos, con el IVA, que el Instituto pagó con cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 5,488.8 miles de pesos, y una transferencia bancaria por 4,656.3 miles de pesos. Los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se determinó que el INCAN acreditó la adquisición del material de limpieza para el ejercicio 2023 con las entradas al Almacén de Administración; además, se constató la recepción de los bienes con las remisiones y facturas del proveedor, las salidas de almacén y la requisición de los bienes del Almacén de Administración, debidamente sellados y firmados por los responsables de las áreas.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria, emitió las actas de la Junta de Aclaraciones, y de presentación y apertura de proposiciones, realizó la evaluación y adjudicó el contrato al proveedor Distribuidora Edward, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-N-113-2023 para la adquisición de material de limpieza, por lo que suscribió el contrato número P23-000103, por el cual pagó 10,145.1 miles de pesos, y acreditó la entrega de los materiales mediante las entradas y salidas al almacén, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número “P23-000029 y P23-000031” con la persona física 1

El 14 de febrero de 2023, el INCAN emitió la requisición de los bienes de consumo del “Grupo I Abarrotes, Grupo II Cremería, Carnes Frías, Lácteos y Congelados, Grupo III Carnes de Res y Cerdo, Grupo IV Carne de Pollo, Grupo V Pescado, Grupo VI Frutas y Verduras, Grupo VII Pan de Dulce Personal, Grupo VIII Pan de Dulce Pacientes, Grupo IX Chile Seco, Grupo X Semipreparados, Grupo XI Tortillas, Grupo XII Helados, Grupo XIII Pan de Caja”, para el ejercicio 2023. En consecuencia, el Instituto realizó una investigación de mercado en la que concluyó realizar un procedimiento de Licitación Pública Nacional; sin embargo, no acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado contó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 6 de marzo de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria con número de procedimiento LA-12-NBV-012NBV001-N-50-2023, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación, y se programaron los eventos. El 10 de marzo de 2023 se realizó el acta de la junta de aclaraciones y el 16 de marzo de 2023 se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se evaluaron, y se notificó el fallo a la persona física 1, en cumplimiento de la normativa.

El 5 de abril de 2023, el INCAN suscribió con la persona física 1 el contrato abierto número "P23-000029 y P23-000031" por un importe mínimo de 8,434.5 miles de pesos y un máximo de 21,086.5 miles de pesos, ambos sin estar sujetos a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 23 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago de los bienes, la persona física 1 emitió 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 9,967.5 miles de pesos, de los cuales el INCAN pagó 8,759.0 miles de pesos mediante 7 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y una transferencia bancaria por 1,068.2 miles de pesos. La diferencia por 140.3 miles de pesos correspondió a un pendiente de pago del CFDI 3569, el cual se realizó en 2024. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Se acreditó el suministro de los bienes con los registros de entrada al almacén, los cuales contaron con las firmas del personal del Almacén de Víveres y del Departamento de Alimentación, Comedor y Cocina.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria, emitió las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, realizó la evaluación y adjudicó el contrato a la persona física 1 mediante procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-N-50-2023 para la contratación de bienes de consumo para el servicio de alimentación, por lo que pagó 9,827.2 miles de pesos, y contó con los registros de entrada al almacén validados por el personal del Almacén de Víveres y del Departamento de Alimentación, Comedor y Cocina; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

13. Revisión del contrato número P23-000069 con Calidad, Salud y Diagnóstico, S.A. de C.V.

El 4 de abril de 2023, el Departamento de Laboratorio Clínico y la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitieron la requisición para la “Adquisición de pruebas para el laboratorio clínico con equipos en comodato”. El 5 de abril de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública internacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-I-81-2023 para la “Adquisición de pruebas para el laboratorio clínico con equipos en comodato”, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 19 de abril de 2023 se emitió el acta de la junta de aclaraciones, y el 28 de abril de 2023 se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones; se evaluaron las propuestas, y el 12 de mayo de 2023 se notificó el fallo en el que se adjudicó a la empresa Calidad, Salud y Diagnóstico, S.A. de C.V., el contrato número P23-000069, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que contó con el estudio de la investigación de mercado, el registro de la convocatoria en CompraNet y su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el acta de presentación y de apertura de proposiciones, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo. Sin embargo, la Institución no acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizara con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 6 de junio de 2023 se suscribió con el proveedor Calidad, Salud y Diagnóstico, S.A. de C.V., el contrato abierto plurianual número P23-000069 por un importe mínimo para 2023 de 3,948.8 miles de pesos, y un máximo de 9,822.6 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago por la prestación del servicio, Calidad, Salud y Diagnóstico, S.A. de C.V., emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 6,452.5 miles de pesos, y una nota de crédito por 1.9 miles de pesos, con el IVA. El INCAN pagó al proveedor un total de 6,450.6 miles de pesos correspondientes a nueve CFDI y una nota de crédito, mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 4,882.6 miles de pesos, y 1,568.0 miles de pesos con una transferencia bancaria. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se determinó que el INCAN acreditó la adquisición de los bienes con las entradas al Almacén del Área Médica; se constató la recepción de los equipos en comodato, las pruebas para laboratorio clínico y la toma de muestras de especímenes biológicos con las remisiones y

facturas del proveedor, las salidas de almacén y el requerimiento de los bienes del Almacén referido debidamente selladas y firmadas por los responsables de las áreas.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria, emitió las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y de apertura de proposiciones, evaluó las propuestas y adjudicó el contrato al proveedor Calidad, Salud y Diagnóstico, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-I-81-2023 para la “adquisición de pruebas para el laboratorio clínico con equipos en comodato”, por lo que suscribió el contrato número P23-000069 por el que pagó 6,450.6 miles de pesos con IVA mediante cinco CLC por 4,882.6 miles de pesos, y 1,568.0 miles de pesos con una transferencia bancaria. Además, el Instituto acreditó el cumplimiento del contrato mediante la recepción de los equipos en comodato, las pruebas para laboratorio clínico, la toma de muestras de especímenes biológicos y las salidas de almacén y el requerimiento de bienes; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

14. Revisión del contrato número INCAN-CC-SRM-SERV-001-2023 e INCAN-CC-SRM-SERV-002-2023 con la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

El 30 de diciembre de 2022 y el 15 de febrero de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales notificó a la P.B.I. la adjudicación de los contratos números INCAN-CC-SRM-SERV-001-2023 e INCAN-CC-SRM-SERV-002-2023 para la prestación del “Servicio de seguridad, protección y vigilancia de las instalaciones, bienes y valores del INCAN”, con fundamento en los artículos 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4 de su Reglamento.

El 13 de enero de 2023, el INCAN suscribió con la P.B.I. el contrato número INCAN-CC-SRM-SERV-001-2023 por un importe total de 7,080.1 miles de pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 15 de febrero de 2023; y el 23 de febrero de 2023, el contrato número INCAN-CC-SRM-SERV-002-2023 por un total de 53,227.5 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago de los servicios del contrato número INCAN-CC-SRM-SERV-001-2023, el proveedor emitió tres Comprobantes Digitales por Internet (CFDI) por un total de 7,080.1 miles de pesos, con IVA, los cuales se pagaron mediante 2 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y registrados en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto

Plazo”, y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios del contrato número INCAN-CC-SRM-SERV-002-2023, el proveedor emitió 16 CFDI por un total de 40,592.4 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales fueron pagados mediante 16 CLC por un monto de 39,315.4 miles de pesos. La diferencia por 1,277.0 miles de pesos correspondió a un pago realizado en 2024 relacionado con el CFDI 0483002. Se comprobó que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la prestación del servicio, el INCAN acreditó contar con las listas de asistencia y las fotografías reportadas por los elementos de seguridad y vigilancia con las que se comprobó la prestación del servicio.

En conclusión, el Instituto suscribió los contratos números INCAN-CC-SRM-SERV-001-2023 y INCAN-CC-SRM-SERV-002-2023 para la prestación del “servicio de seguridad, protección y vigilancia de las instalaciones, bienes y valores del INCAN” con la P.B.I. , en cumplimiento del artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se realizaron pagos por 7,080.1 miles de pesos, y por 40,592.4 miles de pesos, con IVA incluido; asimismo, acreditó la prestación del servicio mediante las listas de asistencia del personal, conforme a lo estipulado en el contrato.

15. Revisión del contrato número P23-000061 con Fármacos San Pablo, S.A de C.V.

El 13 de abril de 2023, el Departamento de Nutrición de la Subdirección de Cirugía del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) solicitó la adjudicación directa para “proporcionar la adquisición de fórmulas enterales especializadas para el ejercicio 2023”, con el proveedor Fármacos San Pablo, S.A. de C.V., debido a que 7 de las 11 partidas requeridas quedaron desiertas durante la licitación pública internacional abierta electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-I-51-2023. El 8 de mayo de 2023, el Departamento de Adquisiciones del INCAN dictaminó procedente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa debido a que el proveedor ofertó las mejores condiciones disponibles en el mercado, en cuanto a precio, calidad y oportunidad, con fundamento en los artículos 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción VI, de su Reglamento.

Sin embargo, el Instituto no acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizara con información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 17 de mayo de 2023, el INCAN suscribió con el proveedor Fármacos San Pablo, S.A. de C.V., el contrato abierto para la adquisición de fórmulas número P23-000061 por un importe mínimo de 3,288.8 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un

importe máximo de 8,222.0 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 08 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Respecto del pago por la adquisición de fórmulas enterales especializadas, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 5,950.9 miles de pesos, con IVA, por lo que el INCAN realizó el pago por la misma cantidad mediante la emisión de tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 5,950.9 miles de pesos. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En relación con la entrega y el cierre del contrato, el INCAN proporcionó las entradas, y las salidas de almacén, y el requerimiento de los bienes del almacén del área médica, firmados y sellados por los responsables de las áreas. Además, con las remisiones se constató la recepción de los reactivos e insumos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN realizó el procedimiento de contratación por adjudicación directa para la adquisición de fórmulas enterales especializadas para el ejercicio 2023, la cual dictaminó a favor del proveedor Fármacos San Pablo, S.A. de C.V., por ser el proveedor que ofertó las mejores condiciones disponibles en el mercado, en cuanto a precio, calidad y oportunidad; con quien suscribió el contrato número P23-000061; pagó 5,950.9 miles de pesos con IVA, y acreditó el servicio con la entrega de fichas técnicas o catálogos originales del fabricante descriptivos de cada una de las partidas con las remisiones, la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme al contrato y al anexo técnico; asimismo, el Instituto acreditó que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

16. Revisión del contrato número INCAN-AD-SRM-SERV-085-2023 con Electrónica y Medicina, S.A.

El 8 de agosto de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales del INCAN solicitó la contratación por adjudicación directa a través de medio electrónico de carácter nacional del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para los equipos de la marca VARIAN y NAVISCAN”, los cuales sirven para la toma de imágenes de alta calidad al generar cortes tomográficos, debido a que el proveedor Electrónica y Medicina, S.A., es el único que ofrece servicios de esa marca en la República Mexicana, como se acreditó garantizando el suministro de refacciones nuevas y originales. Por lo que, en la octava

sesión ordinaria del 25 de agosto de 2023, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto dictaminó procedente la excepción a la licitación pública. En cumplimiento de los artículos 40 segundo párrafo, 41, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los artículos 71 y 72, fracciones II y VII, de su Reglamento.

En consecuencia, el 15 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato número INCAN-AD-SRM-SERV-085-2023 por un importe mínimo de 30,842.2 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un importe máximo de 36,679.4 miles de pesos, con IVA, con una vigencia del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

Respecto del pago por la contratación del servicio, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Digitales por Internet (CFDI) por un total de 36,679.4 miles de pesos, con IVA, y el INCAN realizó el pago mediante la emisión de seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 28,378.0 miles de pesos, y lo registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", la diferencia por 8,301.4 miles de pesos se registró como pasivo, en cumplimiento de la normativa.

En relación con la entrega y el cierre del contrato, el INCAN proporcionó las cartas de satisfacción de septiembre a diciembre de 2023, con las que acreditó que el proveedor cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio; las órdenes de servicios de los mantenimientos preventivos; los listados de las actividades realizadas; las evidencias fotográficas; las constancias de capacitación de los ingenieros de servicios en los cursos de la marca VARIAN, en donde se consignó el nombre del participante, la fecha y el nombre del curso, en cumplimiento del anexo técnico del contrato.

En conclusión, el INCAN realizó la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 28,378.0 miles de pesos, con IVA, y registró pasivos por 8,301.4 miles de pesos; además, acreditó que recibió el servicio a entera satisfacción el servicio, y proporcionó los listados de las actividades realizadas, las evidencias fotográficas, las constancias de capacitación de los ingenieros de servicios, y las órdenes de los servicios de los mantenimientos preventivos, conforme a las fechas indicadas en el cronograma de mantenimiento.

17. Revisión del contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-007-2023 con Servisan, S.A. de C.V.

El 2 de febrero de 2023, el Departamento de Servicios y la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitieron la requisición para el "servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria". El 16 de febrero de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-N-26-2023, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 23 de febrero de 2023 se emitió el acta de la junta de

aclaraciones, y el 3 de marzo de 2023 se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones. Se realizó la evaluación y el 6 de marzo de 2023 se notificó el fallo en el que se adjudicó a la empresa Servisan, S.A. de C.V., el contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-007-2023 para el “servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria”, en cumplimiento de la normativa.

El 31 de marzo de 2023, el INCAN suscribió con el proveedor Servisan, S.A. de C.V., el contrato abierto número INCAN-LPN-SRM-SERV-007-2023, por un importe mínimo de 23,810.3 miles de pesos y un máximo de 34,013.5 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 7 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 25,353.4 miles de pesos, con IVA incluido, de los cuales el INCAN pagó 24,483.3 miles de pesos mediante siete (CLC). La diferencia por 870.1 miles de pesos correspondió a 51.2 miles de pesos de las penas convencionales aplicadas por el atraso en la entrega de las prendas lavadas y planchadas, y a 818.9 miles de pesos pendientes de pago relacionados con el CFDI 31,238, el cual se realizó en 2024. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se acreditó la prestación del servicio con las cartas de cumplimiento emitidas por el administrador del contrato; las conciliaciones del número de prendas mandadas por lavar; los registros de las prendas enviadas y recibidas; el reporte fotográfico del proceso de entrega, separación y conteo de ropa hospitalaria; el análisis bacteriológico de las prendas lavadas, y la relación del personal asignado para la entrega y recolección de ropa.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria; emitió las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones; realizó la evaluación y adjudicó el contrato al proveedor Servisan, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-N-26-2023 para la prestación del “servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria”, por el que pagó 24,483.3 miles de pesos, y contó con los entregables establecidos en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

18. Revisión del contrato número INCAN-AD-SRM-SERV-076-2023 con Philips México Commercial, S.A. de C.V.

El 10 de julio de 2023, los Departamentos de Radiodiagnóstico y de Medicina Nuclear solicitaron la contratación del “servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de hardware con refacciones para el sistema PACS-RIS” para la administración de Información radiológica, de la marca Philips.

El 18 de julio de 2023, en el acta de su sexta sesión extraordinaria, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología (INCAN) dictaminó procedente la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para

contratar el “servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de hardware con refacciones para el sistema PACS-RIS”, debido a que el proveedor Philips México Commercial, S.A. de C.V., contó con la exclusividad para comercializar y proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de la marca Philips, por lo que realizó el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 40 y 41, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 71 y 72, fracciones II y VII, de su Reglamento, en cumplimiento de la normativa.

El 31 de julio de 2023, el INCAN suscribió con el proveedor Philips México Commercial, S.A. de C.V., el contrato cerrado número INCAN-AD-SRM-SERV-076-2023 por un importe de 9,050.0 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 21 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 9,050.0 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se pagaron mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto de 9,050.0 miles de pesos. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, para acreditar la prestación del servicio, el INCAN proporcionó las cartas de satisfacción del servicio emitidas por los departamentos de Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear e Ingeniería Biomédica, con las cuales la administradora del contrato recibió a satisfacción los servicios en tiempo y forma, así como los reportes de mantenimiento emitidos por el proveedor.

En conclusión, el INCAN realizó la contratación del “servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de hardware con refacciones para el sistema PACS-RIS” de la marca Philips, mediante el procedimiento de adjudicación directa con la empresa Philips México Commercial, S.A. de C.V., debido a que es el único proveedor autorizado para realizar el mantenimiento al sistema, por el cual pagó 9,050.0 miles de pesos, con IVA incluido. Además, el Instituto acreditó la prestación del servicio en tiempo y forma con las cartas de satisfacción del servicio emitidas por los departamentos de Radiodiagnóstico, de Medicina Nuclear, e Ingeniería Biomédica, y contó con los reportes de mantenimiento elaborados por el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

19. Revisión del Contrato número INCAN-AD-SRM-SERV-036-2023 con Biodist, S.A de C.V.

El 27 de marzo de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) solicitó la contratación por adjudicación directa para la “realización in situ de pruebas y suministros para la determinación de análisis clínicos del laboratorio clínico”, en virtud de que no fue posible desarrollar en tiempo y forma un procedimiento de licitación pública plurianual que permitiera contar con las pruebas requeridas sin que se

afecte o deje de prestar el servicio del laboratorio clínico del Instituto. El 30 de marzo de 2023, el INCAN emitió el dictamen de adjudicación para la contratación por adjudicación directa a favor del proveedor Biodist, S.A de C.V., debido a que ofreció las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con fundamento en los artículos 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción V Bis, de su Reglamento.

Sin embargo, el Instituto no acreditó que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 14 de abril de 2023, el Instituto suscribió con el proveedor Biodist, S.A. de C.V., el contrato abierto para la prestación de servicios número INCAN-AD-SRM-SERV-036-2023 por un importe mínimo de 3,388.0 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un importe máximo de 8,465.8 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 1 de abril al 31 de mayo de 2023.

Respecto del pago por la prestación de servicio, el proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 7,979.8 miles de pesos, con IVA, por lo que el INCAN realizó el pago por la misma cantidad mediante la emisión de dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 6,815.2 miles de pesos, y una transferencia bancaria por 1,164.6 miles de pesos. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En relación con la entrega y cierre del contrato, el INCAN proporcionó las entradas de almacén y las salidas, y el requerimiento de los bienes de almacén del área médica, firmados y sellados por los responsables de las áreas. Asimismo, con las remisiones se constató la recepción de los reactivos e insumos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el INCAN realizó la contratación por adjudicación directa para proporcionar el servicio de adquisición de realización in situ de pruebas y suministros para la determinación de análisis clínicos del laboratorio clínico, de la cual emitió el dictamen de adjudicación a favor del proveedor Biodist, S.A. de C.V., por haber ofertado las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; efectuó el pago por 7,979.8 miles de pesos, con IVA, y acreditó la prestación del servicio mediante las entradas y salidas del almacén; asimismo, el INCAN acreditó que la investigación de mercado se realizó con información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

20. Revisión del contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-016-2023 con SIMEC Servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.

El 27 de junio de 2023, el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento y la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitieron la requisición para la prestación del “Servicio de Mantenimiento, Operación, Control y Monitoreo a Sistemas Eléctricos del Instituto Nacional de Cancerología”. El 2 de agosto de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la Convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-N-210-2023 para contratar el “Servicio de mantenimiento, operación, control y monitoreo a sistemas eléctricos; planta de tratamiento de aguas residuales; cárcamos de bombeo y sistemas de aire acondicionado del INCAN”, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 11 de agosto de 2023 se emitió el acta de junta de aclaraciones, el 18 de agosto de ese año se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones, y se realizó la evaluación. El 29 de agosto se notificó el fallo en el que se adjudicó a la empresa Servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., el contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-016-2023 para proporcionar el “Servicio de Mantenimiento, Operación, Control y Monitoreo a Sistemas Eléctricos del Instituto Nacional de Cancerología”, en cumplimiento de la normativa.

El Instituto no acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizara con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 15 de septiembre de 2023 se suscribió con el proveedor SIMEC Servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., el contrato cerrado número INCAN-LPN-SRM-SERV-016-2023 por un importe total de 7,455.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, el 30 de diciembre de 2023 se suscribió el convenio modificatorio número INCAN-LPN-SRM-SERV-016-2023-CV-0001, para ampliar la vigencia del contrato del 1 de enero al 29 de febrero de 2024, y aumentar el importe por 1,476.7 miles de pesos, con el IVA, correspondiente al 19.8%, de acuerdo con la normativa.

Se constató que el Departamento de Control Presupuestal emitió el 26 de junio de 2023 la suficiencia presupuestal número RSV23-SG-0142 por un monto de 9,000.0 miles de pesos.

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 7,455.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que se pagaron mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se determinó que el INCAN acreditó el cumplimiento del contrato mediante los informes mensuales para pago de septiembre a diciembre de 2023, referentes a los servicios realizados por el proveedor durante la vigencia del contrato, la carta de satisfacción del servicio y el acta de entrega-recepción de los trabajos referidos, en cumplimiento del contrato y del anexo técnico.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el instituto proporcionó la investigación de mercado en la cual acreditó, haber considerado las fuentes disponibles en la plataforma Compranet, la documentación y posibles oferentes a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), las cotizaciones de diversos proveedores y el análisis en el formato FO-CON 5, con lo que se aclara lo observado.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria, emitió las actas de la junta de aclaraciones y de la Apertura y de Propositiones, realizó la evaluación y dictaminó la adjudicación del contrato al proveedor SIMEC Servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., mediante procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-N-210-2023 para proporcionar el “Servicio de mantenimiento, operación, control y monitoreo a sistemas eléctricos del Instituto Nacional de Cancerología”, por lo que suscribió el contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-016-2023; realizó el pago mediante cinco CLC por 7,455.1 miles de pesos, con IVA, y acreditó el cumplimiento del contrato mediante la carta de satisfacción del servicio y el acta de entrega-recepción de los trabajos en cumplimiento del contrato y del anexo técnico; asimismo, acreditó con evidencia documental que la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de cuando menos dos fuentes, de conformidad con la normativa.

21. Revisión del contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-019-2023 con Galmar Proyectos Integrales, S. de R.L. de C.V.

El 28 de junio de 2023, el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento y la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) emitieron la requisición para contratar el “Servicio de Mantenimiento, Operación, Control y Monitoreo al sistema de aire acondicionado en el Instituto Nacional de Cancerología”. El 2 de agosto de 2023 se publicó en la plataforma Compranet la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NBV-012NBV001-N-210-2023 para proporcionar el “Servicio de mantenimiento, operación, control y monitoreo a sistemas eléctricos; planta de tratamiento de aguas residuales; cárcamos de bombeo y sistemas de aire acondicionado del INCAN”, en la que se establecieron las bases para el desarrollo del procedimiento, se describieron los requisitos de participación y se programaron los eventos. El 11 de agosto de 2023 se emitió el acta de la junta de aclaraciones, y el 18 de agosto de ese año se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones. Se evaluaron las propuestas, y el 29 de agosto de 2023 se notificó el fallo en el que se adjudicó a la empresa Galmar Proyectos Integrales, S. de R.L. de C.V., el contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-019-2023 para

prestar el “Servicio de Mantenimiento, Operación, Control y Monitoreo al sistema de aire acondicionado en el Instituto Nacional de Cancerología”, en cumplimiento de la normativa.

El 15 de septiembre de 2023 se suscribió con el proveedor Galmar Proyectos Integrales, S.A. de C.V., el contrato cerrado número INCAN-LPN-SRM-SERV-019-2023, por un importe total de 9,969.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

El 18 de diciembre de 2023 se suscribió el primer convenio modificatorio número INCAN-LPN-SRM-SERV-019-2023-0001 para disminuir el importe por 336.1 miles de pesos, con el IVA, correspondiente al 3.4%, de acuerdo con la normativa. Asimismo, el 30 de diciembre de 2023 se suscribió el segundo convenio modificatorio número INCAN-LPN-SRM-SERV-016-2023-0002 para ampliar la vigencia del contrato del 1 de enero al 29 de febrero de 2024, y aumentar el importe por 1,871.8 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondiente al 19.4%, de conformidad con la normativa.

Se verificó que al momento de la contratación el proveedor Galmar Proyectos Integrales, S.A. de C.V., no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, y que durante 2023 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró incluido en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Respecto del pago por la prestación del servicio, Galmar Proyectos Integrales, S. de R.L. de C.V., emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 9,633.7 miles de pesos, con el IVA, de los cuales el INCAN pagó 7,198.8 miles de pesos mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y registró el pasivo por 2,434.9 miles de pesos con IVA incluido, el cual se pagó en 2024. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se determinó que el INCAN acreditó el cumplimiento del contrato mediante los informes mensuales para pago de septiembre a diciembre de 2023, por concepto de los servicios realizados por el proveedor durante la vigencia del contrato, la carta de satisfacción del servicio y el acta de entrega-recepción de los trabajos referidos, en cumplimiento del contrato y anexo técnico.

En conclusión, el INCAN publicó la convocatoria, emitió las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, realizó la evaluación de las propuestas y adjudicó el contrato al proveedor Galmar Proyectos Integrales, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública número LA-12-NBV-012NBV001-N-210-2023 para proporcionar el “Servicio de mantenimiento, operación, control y monitoreo a sistemas eléctricos; planta de tratamiento de aguas residuales; cárcamos de bombeo y sistemas de

aire acondicionado del INCAN”, para lo cual suscribió el contrato número INCAN-LPN-SRM-SERV-019-2023 por 7,198.8 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales pagó mediante cinco CLC, y acreditó el cumplimiento del contrato con la carta de satisfacción del servicio y el acta de entrega-recepción de los trabajos en cumplimiento del contrato y el anexo técnico.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Cancerología cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Administración y Desarrollo de Personal, de Contabilidad y Finanzas, de Recursos Materiales, de Servicios Generales, y de Planeación adscritas a la Dirección de Administración, así como las subdirecciones de Medicina Interna, de Cirugía, de Patología y de Radioterapia adscritas a la Dirección General Adjunta Médica del Instituto Nacional de Cancerología.